

Modelos de contratos internacionales

Transferencia internacional de Tecnología fuera de la UE/EEE (Know-how)

|  |  |
| --- | --- |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla – Plaza de la Contratación nº 8 41004 Sevilla – Departamento Internacional 955 110 922 | 1 |

# Este contrato se suscribe a día ........ de ............. de 20........

# ENTRE

# ................., con domicilio social en ................., (denominada en adelante .........................)

# Y

# ...................., con domicilio social en ......................, (denominada en adelante ........................)

# Por el presente se acuerda lo siguiente:

# PRIMERA PARTE

# INFORMACIÓN TÉCNICA:

# A) ......................... suministrará a ....................... todas las especificaciones, dibujos y datos técnicos y otros,

# en el idioma ....................., que está capacitada para facilitar o divulgar y que sean necesarios para

# que ..................... pueda fabricar los productos objeto de Licencia.

# B) Se creará un Comité Técnico conjunto que se reunirá periódicamente con el fin de supervisar el cumplimiento

# de las obligaciones de las partes, derivadas de la Cláusula I de este contrato.

# C) ......................... conservará en forma estrictamente confidencial estas especificaciones, dibujos, datos técnicos

# y demás información, y no serán facilitados a terceros, sin que medie el acuerdo de ............................, pudiendo

# ........................ comunicarlos sólo a sus suministradores, en cuanto sea necesario para poder obtener

# piezas de ellos; quedando éstos a su vez sujetos, en cuanto a carácter reservado y utilización de dichos datos, a

# condiciones similares a las impuestas a ....................... en este Contrato; y especialmente ........................

# procurará, en la medida en que le sea posible, que las piezas fabricadas para ella por cualesquiera otros fabricantes

# en España no se vendan ni enajenen por éstos a personas distintas de ..............................

# 2. FACTORÍA:

# ........................ destinará todos los recursos financieros, técnicos y humanos que sean necesarios para desarrollar sus instalaciones dedicadas a la fabricación de los productos objeto de Licencia, de modo que pueda adecuadamente hacer frente a las demandas del mercado.

# 3. FABRICACIÓN Y VENTA:

# A) Con sujeción a los términos de este Contrato, .......................... por el presente concede a .........................

# el derecho exclusivo a fabricar y montar en ....................... los productos objeto de Licencia y

# B) ......................... a través de su Compañía asociada .............................. reconoce que .........................

# tiene necesidad de acceder a mercados suficientes fuera de .......................... para poder disponer de aquella

# parte de su producción que no pueda venderse en ………………….

# 4. CONTRAPRESTACIÓN:

# A) Como contraprestación a los derechos concedidos por ....................... a ......................... en este Contrato,

# ........................... abonará a ........................... o a cualquier compañía designada por ésta unos cánones que

# se calcularán en la forma siguiente:

# ..............................................................................................................................................................

# B) Los días 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año, ........................... comunicará

# a ..................... el número de unidades vendidas, el valor de las ventas y el canon a pagar de acuerdo con el

# párrafo anterior, para el trimestre finalizado el mes inmediatamente anterior.

# .......................... pondrá, en sus oficinas en ........................, a disposición de los contables y censores de

# cuentas de ....................., todos los datos que sean necesarios para verificar las cifras comunicadas.

# C) Dentro de los treinta días siguientes al día de la comunicación prevista en el párrafo anterior,

# ........................ abonará a .................... o a cualquier compañía asociada designada por ..........................

# en ..................... (o en cualquier otra moneda indicada por .................. y aprobada por las autoridades espa-

# ñolas de control de cambio), la cantidad equivalente a la comunicada en Euros de acuerdo con el párrafo A) anterior,

# al tipo de cambio oficial vigente en el mercado español de divisas en la fecha de transferencia. Dicha transferencia

# se realizará a la cuenta que se designe.

# SEGUNDA PARTE

# 6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

# Este contrato y todos los derechos concedidos en el mismo a ....................... se entenderán otorgados

# a .................... a título personal, no pudiendo ........................ transferirlos ni cederlos bajo ninguna forma a

# terceros, sin que medie el previo acuerdo escrito de ........................

# 7. VIGENCIA:

# A) Se entenderá que este Contrato ha entrado en vigor el .......................... y seguirá vigente durante el plazo

# de ................. a partir de dicha fecha. El Contrato podrá, a su vencimiento, ser prorrogado o renovado por un

# plazo que acordarán las partes, siempre que se cumplan los requisitos legales españoles y ....................... para

# su continuación o renovación.

# B) Este contrato podrá ser terminado por ............................. mediante notificación escrita a .........................

# con un mes de antelación como mínimo en cualesquiera de los siguientes casos:

# I- Cuando ...................... lleve un retraso de más de noventa (90) días a partir de la fecha de vencimiento

# en el pago de cualesquiera cantidades adeudadas a ........................ según este Contrato, sin que exista

# motivo razonable para esta demora.

# II- Cuando ...................... sea culpable de fallos graves en la fabricación, venta o servicio postventa de

# los productos objeto de Licencia, que sustancialmente perjudiquen la marca, y continúen durante un plazo

# de ciento ochenta (180) días después de que .................. haya notificado a ...................... estos fallos,

# instando su corrección.

# III- Cuando ...................... haya cometido una violación grave de cualesquiera de sus obligaciones derivadas

# de este Contrato que hubiera continuado sin ser subsanada durante el plazo de un (1) mes a contar

# desde la notificación de la denuncia de este Contrato; quedando entendido que en caso de subsanarse esta

# violación antes de final del plazo de la notificación, ésta quedará sin efecto.

# IV- Cuando ........................... fuere objeto de liquidación, quebrase o quedase insolvente o cesare en su

# negocio;

# V- Cuando se hubiere llevado a cabo un cambio importante en el accionariado de ...................... del que

# resulte el control de ............. por un accionista, o grupo de accionistas que, a juicio de ......................

# suponga un perjuicio para sus intereses.

# 8. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN:

# A) Al terminarse este Contrato como consecuencia de la expiración de su plazo de vigencia, o por cualesquiera

# causa imputable a ....................., ésta tendrá que cumplir la obligación de devolver a ........................ los dibujos, especificaciones, instrucciones técnicas y demás documentos entonces vigentes, relacionados con la fabricación, montaje y servicio de los productos objeto de Licencia.

# B) La terminación de este Contrato tendrá como objeto la cancelación inmediata de todos los pedidos pendientes

# por piezas, componentes, repuestos o accesorios, formulados por ................... antes de la fecha de entrada en

# vigor de la terminación.

# 9. MODIFICACIONES Y RENUNCIAS:

# A) No tendrá validez ninguna modificación o renuncia a los términos de este Contrato si no se ha hecho mediante

# documento escrito firmado por representantes debidamente autorizados de .................... e inscrito oficialmente

# en el Ministerio de Industria español.

# B) Ninguna renuncia o cesión por ........................ con respecto a cualquier incumplimiento, violación u omisión

# en el cumplimiento u observancia por ......................... de cualquier parte de este Contrato, tendrá el efecto de

# renuncia o cesión con respecto a cualquier otro incumplimiento, violación u omisión.

# 10. NOTIFICACIONES:

# Cualesquiera notificaciones que ...................... tenga que enviar a ............................... según este Contrato lo

# serán por correo certificado, al domicilio social de ........................ en ........................, y cualesquiera notificaciones que ...................... tenga que enviar a .................. lo será por correo certificado a la sede social

# de .......................... en España. Esta notificación se entenderá hecha y surtirá efecto al término del quinto día

# después de su entrega en correos, cuya fecha de entrega constará en el resguardo de certificación, que bastará

# para probar el envío en caso de duda.

# 11. ARBITRAJE:

# Cualquier discusión que surja en relación con este Contrato se resolverá, de acuerdo con las Normas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas Normas.

# 12. IDIOMA Y LEY APLICABLE:

# Este Contrato se redactará y formará en español, y se interpretará y aplicará a todos los aspectos de acuerdo con

# las leyes españolas.

# Por Por

# Firmado: Firmado:

# \*Este Contrato es un modelo. En ningún caso debe ser tomado como única referencia. Le recomendamos

# consultar con un especialista en la materia para la redacción y firma de contratos con sus clientes.